



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia  
y Relaciones Institucionales



# ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno**

el día **9 de abril de 2024**

---

Secretaría General

[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

---

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

---

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)”.

### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.


---



El 9 de abril de 2024

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 21 de marzo de 2024. 
2. La primera modificación del contrato firmado con la empresa ACCIONA FACILITY SERVICES para ofrecer el servicio de limpieza y jardinería en diferentes edificios y espacios que pertenecen a la Diputación de Badajoz y que están en la ciudad de Badajoz.
3. El convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Puebla de San Pedro de Mérida para reformar el interior del ayuntamiento.
4. La corrección de algunos errores encontrados en el acta de la junta de gobierno del día 30 de enero de 2024.



### 1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 21 de marzo de 2024.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno del día 21 de marzo de 2024, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día, tras corregir algunos errores detectados en el acta, en concreto, en el punto 2, sobre la autorización de compatibilidad de empleado público para el desempeño de una segunda actividad privada.

[↑ Volver al índice](#)

### 2. Modificación del contrato firmado con la empresa ACCIONA FACILITY SERVICES para ofrecer el servicio de limpieza y jardinería en diferentes edificios y espacios que pertenecen a la Diputación de Badajoz y que están en la ciudad de Badajoz.

El 3 de enero de 2024 las personas que forman la Junta de Gobierno aprobaron la concesión del contrato "Servicio de limpieza y jardinería en edificios de la Diputación de Badajoz que están en la ciudad de Badajoz".

Ese contrato se firmó el 1 de febrero de 2024 por algo más de 1 millón 877 mil 367 euros (IVA incluido). Y tras esa firma y el comienzo del servicio, desde el Servicio de Prevención y Salud Laboral proponen la modificación del contrato para incluir en él un nuevo edificio, en concreto, el edificio donde está el Departamento de Calidad y Optimización de la Prestación de los Servicios Públicos Municipales.

De esta propuesta, se informa a la empresa quien está de acuerdo y acepta esos cambios. Por lo que el 25 de marzo de 2024 se presenta la propuesta de la Vicepresidenta Segunda y Diputada delegada de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio sobre la modificación del contrato de forma oficial para incluir el nuevo edificio en el contrato existente, lo que tendrá un aumento en el importe del contrato de 4 mil 645 euros con 22 céntimos más 975 euros con 50 céntimos de IVA.

Todas las personas que forman la Junta de Gobierno tras conocer la propuesta y teniendo en cuenta toda la documentación y normas sobre este tema, acuerdan:

- La modificación del contrato.
- Aprobar el gasto.
- Que esta modificación debe formalizarse según las normas y reglas sobre este tema.
- Y después publicarse en el Perfil del Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea si es necesario.

[↑ Volver al índice](#)

### 3. El convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Puebla de San Pedro de Mérida para reformar el interior del ayuntamiento.

Una de las normas de los presupuestos para 2024 de la Diputación incluye la firma de **convenios de colaboración** con los pueblos de la provincia, para realizar proyectos que sean de interés general, es decir, que no solo beneficien al pueblo, sino que ayuden a conseguir reducir la despoblación en las áreas rurales y a mejorar la economía, sociedad, cultura y bienestar en estas zonas.

**Convenio de colaboración:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

El 23 de enero de 2024, el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, pidió ayuda a la Diputación de Badajoz para realizar las obras necesarias para reformar el interior del ayuntamiento, mejorando también el aprovechamiento de la energía en el edificio. Obras que se realizarán entre 2024 y 2025.

La Diputación decide firmar un convenio con el ayuntamiento, para llevar a cabo este proyecto.

Las acciones que se realizarán gracias a estos convenios ayudarán a cumplir el objetivo número 11 de la **Agenda 2030**, relacionado con las ciudades y comunidades **sostenibles**, pues ayudarán a que las personas que viven en pueblos pequeños no los abandonen.

**Agenda 2030:**  
Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos que se deben cumplir a nivel mundial antes del año 2030 para conseguir el desarrollo sostenible de todos los países, es decir, avanzar económicamente a la vez que se respeta el medio ambiente y la igualdad de todas las personas.

Y también el objetivo número 17 relacionado con el fortalecimiento de las alianzas para lograr el resto de objetivos.

**Sostenible:**  
Que permite el avance y progreso de una sociedad con los recursos que tiene, sin destruirlos ni malgastarlos.

Las obras tienen un coste total de 475 mil 530 euros.

De este dinero:

- El Ayuntamiento de San Pedro de Mérida pagará 315 mil 530 euros.
- Y la Diputación de Badajoz pagará 160 mil euros de sus presupuestos, 80 mil en 2024 y 80 mil en 2025.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno después de revisar todas las normas y los documentos de los técnicos sobre este tema, deciden:

- Autorizar el aumento de los límites de gastos que aparecen en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para el caso de los gastos en varios años, relacionados con este convenio, haciendo los ajustes necesarios.
- Aprobar el convenio entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida para reformar el ayuntamiento.
- Y autorizar la firma del convenio.

[↑ Volver al índice](#)

### 4. La corrección de algunos errores encontrados en el acta de la junta de gobierno del día 30 de enero de 2024.

El 30 de enero de 2024 la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz aprobó la cesión de algunos tramos de la llamada carretera "Y Reserva del Cijara" que está entre los pueblos de Helechosa de los Montes, Bohonal y Villarta de los Montes, para que la Diputación de Badajoz se encargara directamente de su gestión, y mejorar así la comunicación entre estos pueblos.

Tras detectar algunos errores en el documento adjunto al acuerdo de la Junta de Gobierno la Vicepresidenta Segunda y Diputada-delegada del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio propone el 5 de abril de 2024 la corrección de estos errores realizados por simple equivocación y que no necesitan ninguna valoración legal o jurídica.

Así que tras comprobar todas las normas y documentos sobre este tema, las personas que forman la Junta de Gobierno deciden que se corrijan dichos errores.

[↑ Volver al índice](#)